Bases Concurso de Fidelización Octubre 2019

En Santiago, a 16 octubre de 2019, ISAPRE CONSALUD S.A., Rut N° 96.856.780-2, con domicilio en Avenida Pedro Fontova Nº 6650, comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante "La Empresa" o "Consalud", ha organizado un concurso a través de su sitio web www.consalud.cl, el cual se regirá por las siguientes bases:

PRIMERO: Antecedentes.-

Entre el 16 de octubre y 30 de noviembre 2019, Consalud ha organizado un concurso para un segmento de sus afiliados que reciban un correo electrónico invitándolos a inscribirse para participar. Y otro grupo de no clientes invitándolos a pertenecer a Consalud (suscribir contrato); quienes podrán participar en el sorteo de varios premios (detallados en artículo cuarto)

SEGUNDO: Participantes.-

Pueden participar en este Concurso, solo aquellos afiliados titulares/no clientes que hayan recibido el correo electrónico con la invitación y se hayan inscrito/suscrito contrato.

Es requisito que la persona participante este vigente en Consalud al momento de la entrega del premio. Y que resida en el territorio de la República de Chile.

No podrán participar de este Concurso los trabajadores de Isapre Consalud, ni sus familiares directos de primer grado.

TERCERO: Modalidad del Concurso.-

Para quedar participando en el concurso, los afiliados que hayan recibido el correo electrónico respectivo, deberán inscribirse en el formulario enviado en el correo. O bien haber recibido el correo y haber suscrito una venta entre el 16 de octubre y 30 de noviembre.

CUARTO: Premios y Sorteo.-

Los premios a sortear son:

- 1. 60 membresías para Gimnasios Smart Fit gratis por 6 meses
- 2. 60 exámenes gratis de Mamografía en nuestros centros en Convenio de SANASALUD
- 3. 60 Higienes Dentales Gratis en Sanasalud
- 4. 60 Limpiezas de Cutis en nuestro Centro en Convenio SANASALUD Pedro de Valdivia
- 25 Depilaciones Laser Media Pierna en nuestro Centro en Convenio SANASALUD Pedro de Valdivia

- 6. 60 cupones con un 25% descuento en anteojos de sol en Rotter & Krauss
- 7. 60 Higienes dental en Unosalud Regiones
- 8. 15 gift card \$50.000 para usar en la tienda virtual de Consalud

El sorteo de todos los premios, se realizará el día 16 de diciembre 2019, desde una tómbola electrónica que seleccionará aleatoriamente al ganador, considerando a todos los participantes que cumplan los requisitos indicados en estas Bases.

Los premios podrán ser cobrados de acuerdo a las condiciones de cada proveedor:

1. Membresías Smart FIT

La persona que reciba este beneficio y quiera hacer uso de este, podrá hacerlo sujetándose a lo que señalamos a continuación, así como al Contrato y Reglamentos una vez que formalice su inscripción en la sede.

- a. El afiliado debe estar en plenas condiciones de salud, apto para realizar actividad física y no portar ninguna enfermedad contagiosa que pueda perjudicar a los demás alumnos y/o usuarios.
- b. El afiliado se entenderá como tal, una vez que reciba su premio por Consalud y formalice su inscripción
- c. El afiliado al recibir el premio deberá elegir una sede con el fin de formalizar su inscripción y firmar el respectivo Contrato, Anexos y Reglamento.
- d. El afiliado podrá comenzar a utilizar su beneficio a partir de 48 horas luego de entregada la información para su inscripción a Consalud, acercándose a la sede que haya elegido, con su Cédula Nacional de Identidad.
- e. El afiliado deberá formalizar su suscripción firmando su contrato de alumno, sus anexos, Reglamento.
- f. El afiliado que reciba el premio de la presente membresía tendrá derecho utilizar las instalaciones de Smart fit y a acceder a las clases grupales que cada sede imparta.
- g. El afiliado tendrá derecho a acceder y a utilizar todas las sedes de Smart Fit ubicadas en Latinoamérica.
- h. El afiliado tendrá derecho a 5 invitaciones mensuales, por Beneficiario, para entrenar junto a un amigo en cualquiera de las sedes.
- El plazo máximo para formalizar la inscripción en la sede SmartFit indicada, será el día 31.03.2020
- j. El no formalizar la inscripción o no asistencia a las instalaciones o clases, no da derecho a devolución.
- k. En caso que el afiliado requiera más información, puede acceder a la página web www.smartfit.cl
- 2. 60 exámenes gratis de Mamografía en nuestros centros en Convenio de SANASALUD: los ganadores podrán realizar este examen sin la orden médica, dado que el premio lo entrega Consalud. En el caso de que el examen salga normal se les sugerirá a los pacientes la visita a la consulta médica de forma opcional. En caso que el examen salga alterado Sanasalud se compromete a informar al paciente que pasen a retirar el examen a la consulta y el especialista se encargará de informar el caso correspondiente.

3. Higienes Dentales Sanasalud: El premio consiste en una (1) sesión clínica de limpieza dental que incluye profilaxis y destartraje supragingibal .

Procedimiento utilizado para la eliminación de la placa bacteriana y del sarro de la superficie dentaría. El objetivo del destartraje supragingival es eliminar los depósitos duros de la corona clínica del diente y de esta manera volver a recuperar la salud de las encías. Productos dentales requieren un diagnóstico inicial y radiografías clínicas.

- **4. Limpieza de cutis o Higienes faciales en Sanasalud centro Pedro de Valdivia**: El premio consiste en (1) sesión de higiene facial. Es un procedimiento no invasivo que está indicado para hombres y mujeres que quieran mejorar el aspecto de su rostro mediante la eliminación de impurezas. Productos dermoestéticos sujetos a evaluación por parte del profesional.
- 5. Depilación Láser Media Pierna (6 sesiones) en centros Sanasalud Pedro de Valdivia: El premio considera 6 sesiones de depilación láser en zona media pierna. Previo a la ejecución del tratamiento deberá ser evaluado para posteriormente programar las sesiones. La depilación láser diodo es un tratamiento de eliminación de folículo piloso mediante la propagación de calor en el pigmento (melanina) que contiene el tallo del vello. La temperatura lograda, destruye el folículo de manera permanente y con resultados efectivos. Este tratamiento está recomendado para mujeres y hombres de todas las edades. Productos dermoestéticos sujetos a evaluación por parte del profesional.

Para los premios 2, 3, 4 y 5:

Deben agendar hora previa llamando al 600 006 1000 e indicar que es el ganador del producto X e identificarse con su rut.

Productos dentales podrán canjearse en cualquier centro dental de nuestra red.

Productos dermoestéticos se canjean únicamente en la Unidad dermoestética ubicada en Pedro de Valdivia.

Premios no son canjeables por dinero ni por otros productos.

Los concursantes aceptaran estas bases legales por el hecho de participar.

Una vez comunicado el ganador del concurso este tendrá hasta el 31 de marzo 2020 para hacer efectivo el premio.

6. 60 cupones con un 25% descuento en anteojos de sol en R&K

Los cupones aplican solo para lentes de sol, son códigos quemables, se enviarán por mail a la dirección registrada en Consalud. Tendrán vigencia hasta el 31 de marzo 2020.

7. **60 Higienes Dentales Unosalud:** El premio consiste en una (1) sesión clínica de limpieza dental. Se abonará en el rut del cliente el valor de \$6.600 (valor de la higiene). Si el cliente llegara a tener una deuda vigente con UnoSalud, el valor mencionado se abonará a la deuda.

La higiene está sujeta a una evaluación previa por parte del dentista.

Premio podrás ser cobrado hasta el 31 marzo 2020.

8. 15 gift card \$50.000 para usar en la tienda virtual de Consalud

Se entregarán las gift card al ganador, serán al portador pero solo pueden usarlas clientes Consalud que tengan clave en sucursal virtual. Podrán ser usadas exclusivamente en la tienda virtual de Consalud, serán para uso de una única vez y tendrán vigencia hasta el 31 de marzo 2020.

En caso de que existiera algún problema técnico para el uso en esta tienda, las tarjetas serán reemplazadas por otras de igual valor de casas comerciales del tipo Cencosud.

Transcurrido los plazos antes indicados, para cada uno de los premios, sin que se haya efectuado el cobro del premio, éste se entenderá de pleno derecho caducado, habilitando a Consalud a dar por cerrado el concurso.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto al premio definido, y no podrá exigirse el canje de éste por ninguna otra prestación, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

Los premios no son canjeables por dinero.

QUINTO: Comunicaciones al Ganador y Entrega del Premio.-

Los ganadores serán contactados por medio del correo electrónico que tengan registrado en Isapre Consalud. La comunicación se enviará entre el 16 de diciembre y el 18 de diciembre 2019.

En ese correo se indicarán las condiciones de canje de cada premio.

El premio se entregará exclusivamente al titular de Consalud quien podrá traspasar este premio a un beneficiario de su plan de salud, este traspaso se debe indicar al momento de recibir el premio.

SEXTO: Exclusión de Responsabilidad.-

Isapre Consalud no asume responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia posterior a la entrega, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador.

Se entenderá que la aceptación del premio por parte del ganador implicará, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de Isapre Consalud.

SEPTIMO: Publicidad.-

Las personas que resulten ganadoras, facultan expresamente a Isapre Consalud para publicar sus datos personales en la página web y para tomar fotografías,

videograbaciones o audio en el momento de la entrega de premio, las que serán subidas al sitio web, enviadas y/o publicadas en algún medio de prensa escrita o digital, renunciando a cualquier compensación o pago por dicho concepto, a cualquier título.

OCTAVO: Aceptación de las Bases.-

Por el hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas y a la normativa legal vigente.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Consalud respecto de cualquier asunto no previsto en estas bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

La decisión de cada persona de participar, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo, reconociendo la posibilidad de perder o ganar.

NOVENO: Jurisdicción.-

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

DECIMO: Disponibilidad del Sitio Web.-

Isapre Consalud no será responsable por las fallas en la disponibilidad o velocidad del sitio web www.consalud.cl como tampoco por los servicios comprometidos en él.

UNDECIMO: Otros.-

Las presentes Bases serán puestas a disposición del público en la página web www.consalud.cl. Consalud se reserva el derecho de modificar estas bases, en forma total o parcial, mediante un Anexo de Bases y el cual será publicado oportunamente en su página web,